



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 DIC. 1985

Expte. N° 14.195/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 392/85 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma otorga al alumno Juan Carlos Flores, la regularidad de los trabajos prácticos de las materias "Instalaciones Complementarias I" y "Termodinámica Técnica" de la carrera de Ingeniería en Construcciones del plan de estudios 1977, hasta el 31 de Marzo de 1986;

Que Dirección de Alumnos hace saber que el citado acto administrativo no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 8° de la resolución N° 489-85 relacionado con el Reglamento de Alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja se convalide la resolución en cuestión;

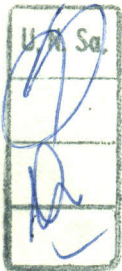
POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 392/85 de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 9 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALOM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1236-85